

ACTA SESIÓN N°879

En la ciudad de Santiago, a 27 de marzo de 2018, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo don José Manuel Ruiz Yáñez. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídico doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 185 amparos y reclamos. De éstos, 42 se consideraron inadmisibles y 33 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 96 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 14 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 475 del Comité de Admisibilidad de 27 de marzo de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3517-17 presentado por don Juan Guillermo Gormaz Araya en contra de Universidad de Chile.
- b) El amparo C205-18 presentado por don Ignacio Allende Leiva en contra de Municipalidad de Curicó.
- c) El amparo C3774-17 presentado por doña Verónica Aburto Arriagada en contra de Municipalidad de Quellón.
- d) El amparo C275-18 presentado por don Sebastián Llantén Rivas en contra de Universidad de Chile.
- e) El amparo C3783-17 presentado por doña Iris Hernández M. en contra de Municipalidad de Quilicura.
- f) El amparo C3341-17 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.
- g) El amparo C4389-17 presentado por don Aldo González Morales en contra de la Corporación Municipal de Queilen.
- h) El amparo C3342-17 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.



- i) El amparo C3883-17 presentado por don Teobaldo Méndez Méndez en contra de Municipalidad de Buin.
- j) El amparo C3653-17 presentado por don Mario Vega Ibáñez en contra de Municipalidad de Combarbalá.
- k) El amparo C4370-17 presentado por don Luis Marinovic Bonilla en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE).
- l) El amparo C3682-17 presentado por doña Pamela Alfaro Ripamonti en contra de Municipalidad de Los Vilos.
- m) El amparo C266-18 presentado por doña Georgette Mora Mora en contra de Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- n) El amparo C3760-17 presentado por don Álvaro Mardones Rivera en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- o) El amparo C45-18 presentado por doña Alexandra Coronado Concha en contra de Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- p) El amparo C3894-17 presentado por doña Jacqueline Antonia Pizarro González en contra de la Corporación de Asistencia Judicial Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- q) El amparo C360-18 presentado por don Rodrigo Gallardo Ergueta en contra de Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- r) El amparo C4348-17 presentado por don Jorge Pavletic Cordero en contra de Municipalidad de Taltal.
- s) El amparo C361-18 presentado por don Rodrigo Gallardo Ergueta en contra de Servicio de Salud Metropolitano Norte.
- t) El amparo C3792-17 presentado por don Álvaro Bahamondes Pardo en contra de Carabineros de Chile.

- u) El amparo C81-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- v) El amparo C82-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- w) El amparo C83-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- x) El amparo C84-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- y) El amparo C85-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- z) El amparo C3933-17 presentado por don Williams Paul Canales Silva en contra de Carabineros de Chile.
- aa) El amparo C86-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- bb) El amparo C87-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- cc) El amparo C3676-17 presentado por doña Patricia Cabrera Solís en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- dd) El amparo C3813-17 presentado por don Juan Luis José Railef Balmaceda en contra de Carabineros de Chile.
- ee) El amparo C3815-17 presentado por doña María Angélica Rivas Núñez en contra de Municipalidad de Independencia.
- ff) El amparo C3817-17 presentado por doña María Angélica Rivas Núñez en contra de Municipalidad de Independencia.



- gg) El amparo C4114-17 presentado por don Sebastián Vera Meneses en contra de Superintendencia de Seguridad Social.
- hh) El amparo C4261-17 presentado por doña Karina Cea Cea en contra de Subsecretaría de Economía.
- ii) El amparo C28-18 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra de Ejército de Chile.
- jj) El amparo C80-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- kk) El amparo C88-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- ll) El amparo C89-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- mm) El amparo C90-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- nn) El amparo C91-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- oo) El amparo C92-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- pp) El amparo C93-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- qq) El amparo C94-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- rr) El amparo C95-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).



- ss) El amparo C96-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- tt) El amparo C97-18 presentado por don Juan Ernesto Hurtado Gajardo en contra de Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).
- uu) El amparo C158-18 presentado por don Daniel Munday Seguel en contra de Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.
- vv) El amparo C3472-17 presentado por don Sebastián Ignacio Labrin Gajardo en contra de Gendarmería de Chile.
- ww) El amparo C1-18 presentado por don Roberto Retamal Cárdenas en contra de Universidad de Magallanes.
- xx) El amparo C220-18 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de Universidad de Chile.
- yy) El amparo C35-18 presentado por don Rodrigo Castillo Iturria en contra de Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins.
- zz) El amparo C216-18 presentado por don Víctor Petersen Zañartu en contra de Dirección de Presupuestos (DIPRES).
- aaa) El amparo C3593-17 presentado por don Ignacio Funes Maureira en contra de Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- bbb) El amparo C3771-17 presentado por don Luis Leonardo Narváez Almendras en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- ccc) El amparo C3794-17 presentado por doña Rosario Vidal Diéguez en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- ddd) El amparo C3772-17 presentado por doña Eugenia del Carmen Muñoz Muñoz en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).

eee) El amparo C434-18 presentado por don Juan Andrés Zamorano Farías en contra de Municipalidad de Maipú.

fff) El amparo C3470-17 presentado por don Sebastián Ignacio Labrin Gajardo en contra de Gendarmería de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- **Decreta medida para mejor resolver.**

a) El amparo C4204-17 presentado por don Gonzalo Méndez Ceroni en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.

b) El amparo C4328-17 presentado por don Felipe Vargas Vargas en contra de Fuerza Aérea de Chile.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JRY

 Firmado electrónicamente
Marcelo Drago Aguirre
Presidente
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente
Francisco Javier Leturia Infante
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente
Jorge Jaraquemada Roblero
Consejero
Consejo para la Transparencia

 Firmado electrónicamente
Gloria de la Fuente González
Consejero
Consejo para la Transparencia